

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



**AUMENTOS DE CAPITAL, AUTORIZADO Y DE
CAPITAL SUSCRITO Y DE REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "CARTIMEX
S.A."-----**

Capital Autorizado: US\$ 10,000.00.-- -----

Capital Suscrito: US\$ 4,800.00.-- -----

6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el día ocho de enero del año dos mil uno, ante mí,
9 Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este
10 Cantón, comparece el señor Ingeniero Jorge Emilio Zambrano Poggi,
11 casado, en su calidad de Gerente General de la compañía " CARTIMEX
12 S.A.", y, como tal su representante legal; el compareciente de
13 nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
14 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien
15 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con
16 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del
17 tenor siguiente:- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- En su protocolo de
18 escrituras públicas, sírvase incorporar una de aumentos de capital
19 autorizado y de capital suscrito, y, de reforma del estatuto, de una
20 compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
21 **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar este instrumento el señor
22 Ingeniero Jorge Emilio Zambrano Poggi, en su calidad de Gerente
23 General de la compañía "CARTIMEX S.A.", y, como tal su representante
24 legal, debidamente autorizado por junta general universal de accionistas,
25 que se agrega como documento habilitante. SEGUNDA:
26 **ANTECEDENTES.-** Uno.- Por escritura pública otorgada el treinta de
27 abril de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaria Novena del
28 Cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en el



1 Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de mayo de mil novecientos
2 noventa y siete, se constituyó la compañía "CARTIMEX S.A." con un
3 capital autorizado de diez millones de sucres y con un capital suscrito de
4 cinco millones de sucres. Dos.- La junta general universal de accionistas
5 de la compañía, celebrada el dos enero del dos mil uno, resolvió
6 aumentar los capitales autorizado y suscrito y reformar el estatuto de la
7 compañía.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes
8 expuestos, el señor Jorge Emilio Zambrano Poggi, en su calidad de
9 Gerente General y representante legal de la compañía "CARTIMEX S.A.",
10 debidamente autorizado por junta general universal de accionistas arriba
11 referida, declara: a) Auméntase el capital autorizado de la compañía a
12 diez mil dólares de los Estados Unidos de América.- b) Auméntase el
13 capital suscrito de la compañía en cuatro mil ochocientos dólares de los
14 Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatro mil
15 ochocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una, que se suscribe y paga conforme consta en el acta de
17 junta general, celebrada el dos de enero del dos mil uno, cuyos
18 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. El saldo del capital no
19 cubierto será pagado dentro del plazo de doce meses contados desde la
20 fecha de inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil, sea en
21 numerario o en especie.- c) Refórmase el estatuto social de la compañía,
22 en el artículo y con el texto que consta en el acta de junta general arriba
23 referida.- d) Con la gravedad del juramento, el Gerente General
24 manifiesta que el aumento de capital suscrito se encuentra debidamente
25 integrado. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan
26 como habilitantes los siguientes instrumentos: Uno.- Copia del
27 nombramiento de Gerente General de "CARTIMEX S.A." Dos.- Copia
28 certificada del acta de junta general universal tantas veces referida.



Guayaquil, 7 de mayo de 1997

[Signature]

Sr.
JORGE EMILIO ZAMBRANO POGG
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta Universal de Accionistas de la compañía CARTIMEX S.A. en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la Sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el 30 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de mayo de 1997.

Atentamente,

[Signature]

Luis Cabezas Klaara
SECRETARIO DE LA SESION

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, Mayo 7 de 1997

SISTEMA MERCANTIL CANTON GUAYQUIL

[Signature]
JORGE EMILIO ZAMBRANO POGG



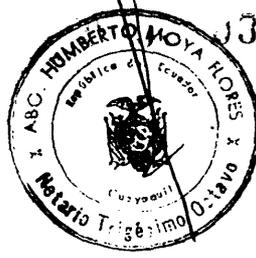
En la presente fecha queda inserto en el Nombramiento de Gerente General Folio 26762, Registro Mercantil 147 1803, Repertorio No. 121144. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 13 de Mayo de 1997
[Signature]

ATENCION: Esta fotocopia es igual a AB: 115 008 VIGENTE AL DIA DE HOY. Documento original que se me exhibe, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe. Guayaquil, 30 MAR 2000

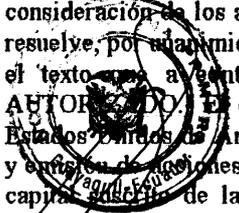
Ab. Eusebio Riquelme R.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENA - GUAYQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "CARTIMEX S.A." CELEBRADA EL DOS DE ENERO DEL DOS
MIL UNO.-

En Guayaquil, a dos de Enero del dos mil uno, a las 15h00, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Adace calle sexta y calle A esquina, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía "CARTIMEX S.A.", a saber: señor ingeniero comercial Jose Luis Furoiani Zambrano e Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi, propietarios, cada uno, de dos mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos, sobre los cuales manifiestan estar debidamente informados: 1.- Aumento de capital autorizado y de capital suscrito; 2.- Reforma del estatuto; 3.- Autorización al Gerente General para que legalice lo que se resuelva; y, 4.- Conversión y Sustitución de acciones. Preside esta junta el señor ingeniero comercial Jose Luis Furoiani Zambrano, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario, el Gerente General, señor Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi. El Presidente dispone que se elabore la lista de accionistas asistentes y sus acciones, hecho lo cual y constatada la concurrencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. A continuación, el Presidente expresa que deben aumentarse los capitales autorizado y suscrito de la compañía, por lo que invita a los accionistas a pronunciarse al respecto. Luego de varias deliberaciones la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital autorizado a Diez mil dólares de los Estados Unidos de América y, aumentar el capital suscrito, en cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatro mil ochocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se suscribe en su totalidad, en la misma proporción que tienen actualmente los mismos accionistas en la compañía, de la siguiente manera: señor ingeniero comercial Jose Luis Furoiani Zambrano e Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi, suscriben, cada uno de ellos, dos mil cuatrocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El pago del capital suscrito que se aumenta se hace en numerario en el veinticinco por ciento de cada acción por parte de cada accionista, valor que se depositará en la caja de la compañía. El saldo del capital no pagado se lo solucionará dentro de doce meses contados desde la fecha de inscripción de la escritura que contenga este aumento en el Registro Mercantil. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Tratándose el siguiente punto, el Gerente General propone que se reforme el estatuto de la compañía en su artículo Tercero, con el texto que pone a consideración de los asistentes. Después de las deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía en el artículo y con el texto que a continuación se transcribe: "ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, hasta el cual la junta general podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y preferidas.- CAPITAL SUSCRITO.- El importe del capital suscrito de la compañía CARTIMEX S.A. es de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil- Las acciones están representadas en títulos negociables que podrán corresponder a una o más de ellas. Los títulos de acción se escribirán en idioma castellano, contendrán lo que indica la Ley de Compañías y

10000
10000
A/C/A
10.000
C/Suscrito
5000



deberán firmarse por el Presidente y Gerente General de la sociedad.”- Evacuando el siguiente punto de la sesión, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General para que legalice las resoluciones arriba adoptadas. Finalmente, la junta general resuelve, por unanimidad, hacer la conversión y sustituir las actuales acciones en sucres por acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, para lo cual el Gerente General procederá a realizar las sustituciones a cada uno de los actuales accionistas y a registrarlas en el Libro correspondiente. Concluidos los asuntos a tratar, el Presidente dispone que se redacte el acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad, dejándose constancia que el único documento del expediente de esta junta es la lista de accionistas y sus acciones, terminando la sesión a las 16h00 y firmando el acta todos los asistentes. Fdo) Jose Luis Furoiani Zambrano.... fdo) Jorge Emilio Zambrano Poggi.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original
Guayaquil, enero 2 del 2001
“CARTIMEX S.A.”



Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi
Gerente General.-

NOTARIA
VIGÉSIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias
2 para la validez de este instrumento.- f) Ilegible.- Doctor Nicolás Cassis
3 Martínez.- Registro número cuatrocientos treinta.- Guayaquil".- (Hasta
4 aquí la Minuta).- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para
5 que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.-
6 Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al
7 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y
8 firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

ING. JORGE EMILIO ZAMBRANO POGGI

Ced. U. No. 130406765-3

" CARTIMEX S.A."

R.U.C.No. 0991400427001

EL NOTARIO

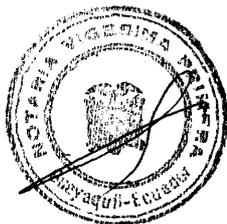
AB. MARCOS DIAZ CASQUETE



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que
se hizo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Segundo de la Resolución No. 01-G-DIC-0006450, dictada por
3 el Intendente de Compañías, el 11 de Julio del 2001, se tomó
4 nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al
5 margen de la matriz de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL
6 AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
7 COMPAÑIA CARTIMEX S.A., otorgada ante mí, el 8 de enero
8 de 2001.- Guayaquil, once de Julio del dos mil uno.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-6312-0006450 dictada el 11 de julio del 2001 por
el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, queda
Inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital
Capital Autorizado, Aumento del Capital suscrito
y reforma del Estatuto
de la Compañía CARTIMEX S.A.
de folios 76614
7662 número 1785 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 2446 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 18 de julio del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 18 de julio del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 16,53

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía CARTIMEX S.A.; celebrada ante mí, el 30 de Abril del 1997; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0006450 del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 11 de julio del 2001, de lo cual doy fe en Guayaquil, 23 de Julio del 2001

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



[Firma manuscrita]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL